

NOTA DE PRENSA

NP39-2020-2021/JANS-CR

Peruanos residentes en el extranjero recuperan su nacionalidad

En el pleno de hoy, el Congreso aprobó en primera votación, con 106 votos a favor, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 2900, 7100, 7120, 7312 y 7608, que proponen modificar el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad. Con 102 votos a favor, fue exonerada de segunda votación.

Esta mañana se consiguió lo que muchos peruanos en el extranjero estaban esperando por mucho tiempo: recuperar su nacionalidad. Este logro se dio gracias a la sustentación de los proyectos de ley 2900, 7100, 7120, 7312 y 7608, recaídos en la comisión de Constitución, los cuales proponían modificar el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.

El proyecto de ley 7312, Ley por la que se modifica la Ley 26754, Ley de Nacionalidad, presentada en marzo de este año por el congresista José Núñez Salas de la Bancada Morada, sumó a este objetivo que fue aprobado en primera votación con 106 votos.

“Muchos peruanos migraron a otros países por razones laborales y en búsqueda de nuevas oportunidades, pero para insertarse se vieron obligados a renunciar a su nacionalidad. Hoy les estamos devolviendo a los peruanos residentes en el extranjero la facilidad de recuperar su ciudadanía porque nunca dejaron de sentirse peruanos, nunca dejó de latir su corazón por este hermoso país”, dijo el congresista José Núñez en el Pleno Virtual.

Con la aprobación de esta ley, los peruanos de nacimiento que hayan renunciado expresamente a la nacionalidad peruana, tienen el derecho de recuperarla, mediante solicitud escrita presentada ante la autoridad competente en el territorio nacional o en las misiones diplomáticas en el exterior, de acuerdo con lo que establece el reglamento.

Finalmente, a través de sus redes sociales, José Núñez expresó lo siguiente: “Nos reunimos con los peruanos residentes en el extranjero, escuchamos atentamente su demanda y nos comprometimos en solucionarla. Trabajamos en ella y hoy podemos decir que los peruanos de nacimiento, que por distintas razones tuvieron que perder su nacionalidad peruana, tienen hoy el derecho de recuperarla”.

Lima, 21 de mayo de 2021.

Gracias por su difusión.

GCC.